Universidad del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN N°

000480 30 MAR. 2012

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL TRANSPORTE AEREO EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"

El rector (e) de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 25 Acuerdo Superior N° 000004 de febrero 15 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente universitario autónomo, consagrados en el Artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que de acuerdo al artículo 42, literal II a), se requiere la elaboración de los estudios previos de oportunidad y conveniencia respectivos, documento que para este proceso expide la Jefe de Bienes y suministros el día 1 de Marzo de 2012.

Que una vez aprobados los Estudios de oportunidad y Conveniencia por el ordenador del gasto, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condiciones, para dar inicio al proceso de Invitación Pública, para la contratación del suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales en las clases solicitadas por la Universidad del Atlántico en la ciudad de Barranquilla.

Que la Universidad del Atlántico, según cronograma de actividades estableció, como fecha de publicación desde el 30 de marzo al 16 de abril de 2012, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Estatuto Contractual Universitario.

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	***Fecha***	***Horario***
Acto de apertura de proceso	30 de marzo de 2012	
Publicación del pliego de condiciones.	Del 30 de marzo al 16 de abril de 2012.	
Formulación de dudas sobre el pliego.	Del 30 de marzo al 10 de abril de 2012.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 50:00 pm del último día
Audiencia pública de aclaración de pliegos y respuestas a las observaciones.	11 de abril de 2012.	A las 10:30 a.m. en la Oficina de Bienes y Suministros.
Presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	17 de abril de 2012.	De 8:00 a 8:30 a.m. en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros de la Ciudadela Universitaria (Km 7 Antigua Vía a Pto. Colombia).
Evaluación final y selección del PROPONENTE	Del 17 al 18 de abril de 2012.	Desde las 11:30 am del primer día, hasta las 5:00 pm del último día
Se coloca a disposición de los proponentes la evaluación final para las observaciones	Del 19 al 25 de abril de 2012.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 5:00 pm del último día
Respuestas a las observaciones del acta de evaluación final.	26 de abril de 2012.	Desde las 8 am hasta las 12 m
Adjudicación o declaratoria desierta de la invitación.	26 de abril de 2012	Desde las 2 hasta las 5 pm
Firma del contrato con el proponente seleccionado.	Del 27 al 30 de abril de 2012.	

Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados a través de la página web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co link: convocatorias y contrataciones.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 007 de 2012, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL TRANSPORTE AEREO EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO".

ARTICULO SEGUNDO: El soporte presupuestal para la contratación del suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e

ARTICULO TERCERO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el cronograma establecido en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los 30 MAR. 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA
Rector (e)
Universidad del Atlántico

V° B° Oficina Jurídica _____